INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA LOS CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA

Tabla de Contenido

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 2
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 5
7. ESTUDIO DE MERCADO 5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
11. FORMA DE PAGO 10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 14
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 14
20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. 14
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 15
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 15

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS (ALIMENTACION CANINOS), A-02-02-01-003-005 PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES, A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, se procede a realizar los siguientes estudios previos para" CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO, SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA LOS CANINOS DEL EPMSC OCAÑA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que corresponde a al Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña, nombrado mediante Resolución 007235 del 08 de agosto del 2024, delegada para actuar dentro de los procesos contractuales de conformidad con la Resolución 003237 de abril 14 de 2009 y Resolución 6260 de octubre 19 de 2005 emanada de la Dirección General del INPEC en ejercicio de las facultades concedidas al Director General según el Decreto 270 de Enero 29 de 2010.Por lo tanto, el costo de la contratación, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y se hace necesario suscribir un contrato de adquisición de bienes y servicios por medio del cual se garantice la compra de alimento, material veterinario, servicio de atención médica veterinaria para los Caninos del EPMSC Ocaña.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA LOS CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Dotar de alimentos, elementos necesarios y óptimos a los ejemplares caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña.

- Garantizar que los productos suministrados estén en buenas condiciones para su consumo.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) **Clasificación del bien o servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, la prestación de la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO, SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA LOS BINOMIOS CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10121801	A MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10 MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	12 COMIDA DE ANIMALES	18 ALIMENTO PARA PERRO Y GATOS	01 COMIDA SECA PARA PERRO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10111305	A MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	10 MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS	11 PRODUCTOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS	13 TRATAMIENTOS MEDICADOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPOS	05 TRATAMIENTO MEDICADOS PARA MASCOTAS

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO, SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA PARA CANINOS, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDADES	CODIGO UNSPC
01	ALIMENTO PARA PERROS ADULTO, CROQUETAS CON PORCENTAJE PROTEÍNAS DE 12% BULTO X 22 KGS	BULTOSX22KGS	43	10121801

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDADES	CODIGO UNSPC
01	ANTIPARASITARIO ALTO ESPECTRO EN PASTILLAS	CAJA	10	10111305
02	SOLUCIÓN CUTÁNEA PARA PULGAS Y GARRAPATAS EN SPRAY X 250 ML	SPRAY	5	10111305
03	SUPLEMENTO VITAMÍNICO Y NUTRICIONAL PARA PARA PIEL Y PELAJE X 120 ML	FRASCO	4	10111305
04	CREMA ANTIMICÓTICA, ANTIBACTERIANA Y ANTIALÉRGICA X 100 ML	TUBO	10	10111305

05	TABLETA RANURADA ORAL PARA ECTOPARÁSITOS Y ALGUNOS PARÁSITOS INTERNOS	CAJA	10	10111305
06	SUPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PERRO EN CÁPSULAS	CAJA	8	10111305
07	GOTAS ÓTICAS-OFTÁLMICAS PARA INFECCIONES BACTERIANAS FRASCO X 15 ML	FRASCO	10	10111305
08	SHAMPOO INSECTISIDA FRASCO X 100ML	FRASCO	10	10111305
09	INSECTICIDA PARA GARRAPATAS EN ASPERSIÒN POR 50 ML	FRASCO	10	10111305
10	JABÓN INSECTICIDA CONTRA PULGAS, GARRAPATAS Y PIOJOS. BARRAX 100GRS	BARRA	10	10111305
11	CREMA PARA MIASIS, MOSCAS, CICATRIZANTE CONTENIDO DE CUMAPHOSX60 GRS	TUBO	5	10111305
12	TABLETA MASTICABLE PARA ECTOPARASITOS DURACION 30 DIAS 20-30KG	TABLETA	2	10111305

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	PRESENTACIÓN	CANTIDADES	CODIGO UNSPC
01	ATENCION MEDICA VETERINARIA GENERAL FISICO CLINICA	CONSULTA VETERINARIA	18	10111305
02	LIMPIEZA DENTAL CON CAVITRON PARA RETIRAR EL SARRO Y CÁLCULO DENTAL	PROFILAXIS DENTAL	8	10111305
03	MUESTRA DE MATERIA FECAL PARA OBSERVAR CARACTERÍSTICAS FISICO CLÍNICAS Y PARASITARIA	UNIDAD	17	10111305
04	MUESTRA DE SANGRE CON EDTA, CON EL FIN DE ANALIZAR Y DESTACAR Y/O DIAGNOSTICAR CIERTO TIPO DE LIMPIEZA DE INFECCIONES	UNIDAD	15	10111305
05	MUESTRA DE SANGRE EN TUBO SECO CON EL FIN DE ANALIZAR FUNCIONAMIENTO RENAL	UNIDAD	6	10111305

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a 12:00 am y de 1:30 pm a 6:00 pm.
2	Realizar la facturación necesaria donde se detalle las cantidades y el precio de cada producto.
3	Entregar las cantidades señaladas y/o requeridas en el contrato suscrito entre las partes.
4	Los productos deben ser de calidad, marca reconocida y tener fechas vigentes de vencimiento
5	Garantizar que el producto sea legal y con fecha de vencimiento vigente.
6	El oferente debe presentar título profesional para los servicios de atención médica veterinaria, con Establecimiento de atención médica veterinaria en la ciudad de Ocaña, que garantice la atención médica a los caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 408-EPMSC OCAÑA-GEC-2026IE0013990, del 23 de ENERO del 2026 suscrito por el responsable del área de gestión corporativa, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERRO	EXCLUIDOS LEY 633/200 ART. 130	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA: Por compras de bienes o servicios. (Tabla de Retención en la fuente-2025) RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA: Por compras de bienes o servicios. La tarifa depende de la actividad económica y el lugar en donde se preste el servicio (Estatuto Tributario Municipal) RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA: Por compras de bienes o servicios. RETENCIÓN PRE UNIVERSITARIO NORTE DE SANTANDER Según resolución 000421 del 06 de septiembre 2023 art 251 ordenanza 010 de 2018 inpec es autorretenedor estampilla pro desarrollo académico, científico y técnico de la Universidad pública del norte de Santander en el departamento por el cual se aplicará en cada contrato 2%. preste el servicio. (Estatuto tributario municipal)

6. EXPERIENCIA

El proponente podrá demostrar que ha ejecutado uno o varios contratos con entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para

contratar la adquisición de alimentos, material veterinario, servicio de atención médica veterinaria para caninos, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada si la hubiere deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito favorable. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

Según concepto jurídico N°2026IE0011975 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

I. PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Ocaña, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de alimentos, material veterinario, servicio de atención médica veterinaria para los caninos, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

La Ley 80 de 1993 estatuto general de la contratación pública establece la necesidad de las Entidades Públicas de celebrar contratos en busca del cumplimiento de los fines del Estado, para ello la Ley 1150 de 2007 en su literal A, numeral 2, artículo 2 establece lo siguiente:

"*(...)4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.***
De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 y el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –

INPEC-, se procede a realizar los Estudios Previos con el fin de contratar la adquisición de alimentos, material veterinario, servicio de atención médica veterinaria para los caninos, del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Ocaña.

1.1 El presente proceso de mínima cuantía, tendrá aplicabilidad del decreto 1860 de 2021, para las con votarías para Mipyme en los siguientes casos:

1.2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme.

1.3 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas territorial

1.4 Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

1.5 La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

1.6 La presente invitación de mínima cuantía, dará aplicabilidad al decreto 1860 de 2021, siempre que se haya recibido solicitud por lo menos de dos Mipyme.

1.7 Si se cumplen los requisitos para mipyme, se le realizaran las respectivas adendas al proceso, para la modificación de las fechas del cronograma y la aplicación del decreto 1860 de 2021, tal como lo establece la plataforma del secop II, módulo de configuración.

1.8 Los anteriores conceptos, son aplicables, siempre que no haya salido otra norma que sea contraria al proceso de mí pyme

Así mismo, el Artículo 5 de la Ley 109 de 1994: "ARTÍCULO 5o. OBLIGACIÓN. Los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos del Orden Nacional y Organismos de las Ramas Legislativa y Judicial, están obligados a contratar la compra de bienes y servicios.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A. La actividad económica, está dividida en sectores económicos, uno de estos sectores es el sector comercio, que incluyen comercio al por mayor, minoristas, centros comerciales y en general todos aquellos que se relacionan en actividades del comercio.

B. Los proveedores de este sector buscan brindar un servicio con responsabilidad a los consumidores, representado en el compromiso con la calidad, eficiencia y servicio, lo que generará credibilidad en el medio.

C. Para el caso que nos ocupa, los establecimientos de comercio no cuentan con un esquema organizacional, por tanto, solo cumplen requisitos establecidos por el código del comercio.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la contratación alimentos, material veterinario, servicio de atención médica veterinaria para los caninos del EPMSC Ocaña, en años anteriores se efectuó mediante la publicación en el SECOP por contratación de Mínima Cuantía.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos cuatro (4) años, el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2023	011	Mínima cuantía	ELDA MARGARITA CANTILLO PEDROZO	$7.468.000
2024	009	Mínima cuantía	ELDA MARGARITA CANTILLO PEDROZO	$6.405.500
2025	006	Mínima cuantía	ELDA MARGARITA CANTILLO PEDROZO	$11.238.000

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2016	EJÉRCITO NACIONAL	029-BIROV-2016	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINOS PARA EL BATALLON DE INFANTERIA No. 13 ¿GR. CUSTODIO GARCIA ROVIRA ¿Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	VET CENTER SERVICIOS VETERINARIOS S.A.S.	N/A	N/A	N/A	$ 5,796,000.oo
2022	CENAC INTELIGENCIA	158-CENACINTELIGENCIA-2022	SUMINISTRO DE MATERIAL Y SOSTENIMIENTO VETERINARIO PARA SEMOVIENTES CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC- IM	EN RUTA TRADE	N/A	N/A	N/A	$7.691.467,44
2024	MUNICIPIO DE BELLO		FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE, SEMOVIENTES Y CANINOS DE MANEJO ESPECIAL, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DE TENENCIA RESPONSABLE DE	CORPORACIÓN ANTIOQUEÑA DE SERVICIOS PROFESIONAL Y TÉCNICO CORPOSER	N/A	N/A	N/A	$800.000

			MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE BELLO					
2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA ROSA DE CABAL	617-004-2025	ADQUIRIR CONCENTRADO (ALIMENTO), MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN VETERINARIA PARA LOS CANINOS FISCALES DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE CABAL	CLINICA VETERINARIA VITAL PET SAS	N/A	N/A	N/A	$6.360.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a los siguientes establecimientos de comercio:

- COTIZACIÓN NÚMERO 1: CLINICA VETERINARIA OCAÑA
- COTIZACION NUMERO 2: ASOPROTECCO
- COTIZACION NUMERO 3: MASCOTICAS MASCOLANDIA

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC Ocaña, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición de alimentos, material veterinario y atención médica veterinaria para los caninos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en los siguientes cuadros así:

LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS

N.º	PRODUCTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
01	ALIMENTO PARA PERROS ADULTO, CROQUETAS CON PORCENTAJE PROTEÍNAS DE 12% BULTO X 22 KGS	$ 180.000	$ 210.000	$ 198.000	196.000

LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO A-02-02-02-008-003 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES E INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	PRESENTACIÓN	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
01	ANTIPARASITARIO ALTO ESPECTRO EN PASTILLAS	CAJA	$ 20.000	$ 28.000	$ 21.000	$ 23.000
02	SOLUCIÓN CUTÁNEA PARA PULGAS Y GARRAPATAS EN SPRAY X 250 ML	SPRAY	$ 58.000	$ 68.000	$ 59.000	$ 61.600

03	SUPLEMENTO VITAMÍNICO Y NUTRICIONAL PARA PARA PIEL Y PELAJE X 120 ML	FRASCO	$ 35.000	$ 45.000	$ 35.000	$ 38.333
04	CREMA ANTIMICÓTICA, ANTIBACTERIANA Y ANTIALÉRGICA X 100 ML	TUBO	$ 15.000	$ 20.000	$ 16.000	$ 17.000
05	TABLETA RANURADA ORAL PARA ECTOPARÁSITOS Y ALGUNOS PARÁSITOS INTERNOS	CAJA	$ 3.500	$ 6.500	$ 3.500	$ 4.500
06	SUPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PERRO EN CÁPSULAS	CAJA	$ 20.000	$ 25.000	$ 20.000	$ 21.666
07	GOTAS ÓTICAS-OFTÁLMICAS PARA INFECCIONES BACTERIANAS FRASCO X 15 ML	FRASCO	$ 20.000	$ 26.000	$ 20.000	$ 22.000
08	SHAMPOO INSECTISIDA FRASCO X 100ML	FRASCO	$ 30.000	$ 40.000	$ 30.000	$ 33.333
09	INSECTICIDA PARA GARRAPATAS EN ASPERSIÒN POR 50 ML	FRASCO	$ 15.000	$ 18.000	$ 15.000	$ 16.000
10	JABÓN INSECTICIDA CONTRA PULGAS, GARRAPATAS Y PIOJOS. Barrax 100grs	BARRA	$ 12.000	$ 15.000	$ 14.000	$ 19.000
11	CREMAS PARA MIASIS, MOSCAS, CICATRIZANTE, CONTENIDO DE CUMAPHOSX60GRS	TUBO	15.000	25000	$ 15.000	$ 18.333
12	TABLETA MASTICABLE PARA ECTOPARÁSITOS	TABLETA	$ 55.000	$ 65.000	$ 69.000	63.000

LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS

N.°	PRODUCTO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
01	ATENCION MEDICA VETERINARIA GENERAL FISICO CLINICA	$ 20.000	$ 40.000	$ 30.000	$ 30.000
02	LIMPIEZA DENTAL CON CAVITRON PARA RETIRAR EL SARRO Y CÁLCULO DENTAL	$ 60.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 80.000
03	MUESTRA DE MATERIA FECAL PARA OBSERVAR	$ 15.000	$ 25.000	$ 18.000	$ 19.333

	CARACTERÍSTICAS FISICO CLÍNICAS Y PARASITARIA				
04	MUESTRA DE SANGRE CON EDTA, CON EL FIN DE ANALIZAR Y DESTACAR Y/O DIAGNOSTICAR CIERTO TIPO DE LIMPIEZA DE INFECCIONES	$ 20.000	$ 30.000	$ 28.000	$ 26.000
05	MUESTRA DE SANGRE EN TUBO SECO CON EL FIN DE ANALIZAR FUNCIONAMIENTO RENAL	$ 90.000	$ 120.000	$ 110.000	$ 106.666

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de alimento para caninos, material veterinario, servicio de atención médica veterinaria del EPMSC Ocaña. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por alimento, material veterinario, servicio de atención médica veterinaria para caninos, se puede obtener promedio cotizaciones.

Obteniendo como resultado un valor total TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (13.424.000).M/CTE.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

9.1 La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP No. 1426** del 16 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-408 EPMSC OCAÑA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS, Recursos: 10, Fuente: nación, Expedido por la Coordinadora financiera del EPMSC Ocaña. Por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS **($8.600. 000.oo).M/CTE.**

9.2 La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP No.1526** del 16 DE ENERO de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-408 EPMSC OCAÑA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES E INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE Recursos: 10, Fuente: nación, Expedido por la Coordinadora financiera del EPMSC Ocaña. Por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS **($2.400.000.oo.)** M/CTE.

9.3 La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP No.1626** del 16 de ENERO de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-408 EPMSC OCAÑA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Recursos: 10, Fuente: nación, Expedido por la

Coordinadora financiera del EPMSC Ocaña. Por valor DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS **($2.600.000.oo.)** M/CTE.

10 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 11 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento si la hubiere, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal

El INPEC efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, por los productos entregados, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC después de la radicación de los soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ocaña Carrera 16 No 4-34 área de planeación EPMSC Ocaña.

12 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Ocaña en el Establecimiento Carcelario Carrera 16 No 4-34.

13 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Publicar nuevamente si es el caso, cuando exista un error que se atribuya al contratista, en los productos. Atendiendo los requerimientos del supervisor del contrato en un tiempo máximo de 24 horas.
e) Entregar en la Carrera 16 No 4-34 de la ciudad de Ocaña en la oficina de Planeación del EPMSC OCAÑA.
f) Los productos deben ser de calidad, con los debidos registros de certificación del ICA, y si son importados los registros de aduanas.
g) El oferente debe registrar en los anexos No 2 y 3, todas las especificaciones técnicas del producto: marca, gramaje, composición proteínica.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la compra y/o servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMSC OCAÑA.
d. Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
j. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
k. Cuando no cumpla los criterios de evaluación establecidos en la plataforma del Secop II.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

15 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

16 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos

2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Bajo	Análisis del Sector Económico y Financiero.	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Anáiisis desde el punto de vista Legal y Financiero.	
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumplan con el Objeto Contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual

17 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el EPMSC OCAÑA no considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Ocaña Nit. 807.001.559-7 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Ocaña. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas

18 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el DG SANGUINO SANCHEZ WILSON XAVIER

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC OCAÑA, las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

20 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

21 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG SANGUINO SANCHEZ WILSON XAVIER
Responsable unidad canina EPMSC OCAÑA

Revisado por: Dg Osorio Herrera Ronald
Elaborado por: Dg Osorio Herrera Ronald
Fecha de elaboración: 05/03/2026